

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3500 *NODES ECOM GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WELLINDAL E-COMMERCE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 26 de abril de 2021, se celebró la Junta General con carácter de Universal de Nodes Ecom Group, S.L. (en adelante, Sociedad Absorbente), en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Wellindal E-Commerce, S.L.U. (sociedad Absorbida), por parte de la primera, con extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión fue adoptada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades indicadas. Las dos sociedades participantes elaboraron y aprobaron los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar que en virtud del artículo 43 de la Ley 3/2009, de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a todos los socios y acreedores de las sociedades referidas les corresponde el derecho a obtener el texto íntegro tanto de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se informa de que, en virtud del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores sociales dispondrán del derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

La Llagosta (Barcelona), 29 de abril de 2021.- Jordi Marrón Martín, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Nodes Ecom Group, S.L., y la propia Nodes Ecom Group, S.L., Administradora única de Wellindal E-Commerce, S.L.U., representada por, Jordi Marrón Martín.

ID: A210033779-1